



CONSELJO PEDAGOGICO

LEY 23.114

PARTICIPÉ

RESOLUCION N° 1053



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 23544/87

Actuación N° 3201 S.E.

BUENOS AIRES,

3 JUL. 1987

VISTO que la Asociación Cooperadora del Ciclo Básico Común de GUALEGUAYCHU, Entre Ríos, solicita la imposición del nombre "Colegio Nacional General Manuel Belgrano" al establecimiento.

CONSIDERANDO:

Que el nombre propuesto es adecuado a los propósitos formativos del Decreto 9934/58.

Que el General Manuel Belgrano es uno de los más grandes próceres de nuestro país.

Que sus virtudes pueden servir de ejemplo a la juventud estudiosa.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA, con lo propuesto por la SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 9934/58.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre de "Colegio Nacional General Manuel Belgrano" al Ciclo Básico Común de la ciudad de GUALEGUAYCHU, Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Rectorado del establecimiento el cumplimiento de los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto 9934/58.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA para su notificación al establecimiento y archívese.

ADB. sg.

h. 11/12/87

RAJNERI  
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA